



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA

RESOLUCIÓN N° 0170/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN DEL DESCUENTO SALARIAL APLICADO EN EL MES DE ENERO A LA DRA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ DE NESTOSA.

15 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/075/2024, de la Directora de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, en el cual solicita rectificar el descuento salarial aplicado en el mes de enero a la Dra. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ DE NESTOSA.

Que el Memorando DSB/12/2024, del Jefe, Lic. Víctor Adolfo Maidana, del Departamento de Salarios y Beneficios, informa que el valor a pagar es de G 1.145.250 (guaraníes un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta) a ser imputado del OG 199 "Otros Gastos de Personal" FF30 OF 001, en atención a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2024 N° 7228/2023 y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Anexo A, Art. 36 w.1 inciso a).

Que el Memorando DI/017/2024, del Director, Prof. Dr. Diego Pinto, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, informa que la Dra. Maria José Fernández De Nestosa, en fecha 29 de diciembre del 2023, comunicó vía correo electrónico el estado grave de su hijo por la cual el mismo estaba internado y en consecuencia la Dra. Fernández, estuvo acompañando a su hijo y los documentos originales fueron traspapelados.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la rectificación del descuento salarial aplicado en el mes de enero a la Dra. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ DE NESTOSA, C.I.C. N° 1.399.655, por valor de G 1.145.250 (guaraníes un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta), e imputado del OG 199 "Otros Gastos de Personal" FF30 OF 001, en atención a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2024 N° 7228/2023 y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Anexo A, Art. 36 w.1 inciso a).

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

